



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5102 AVOCACIÓN COMPETENCIAS JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por Decreto núm. 2.255, de fecha 26 de junio 2020, ha dispuesto lo siguiente :

“Por Resolución de esta Presidencia núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, se dispuso delegar en la Junta de Gobierno, varias de las atribuciones de esta Presidencia.

Por razones de urgencia en la tramitación del expediente del contrato de A10-135/2017 "Servicio de soporte y mantenimiento de las aplicaciones Sicalwin, Firmadoc, Aytosfactura y Gestión Patrimonial de la Diputación de Alicante", vengo en resolver :

Primero.- Avocar la competencia, por razones de urgencia al expirar el plazo próximamente, respecto del contrato de A10-135/2017 "Servicio de soporte y mantenimiento de las aplicaciones Sicalwin, Firmadoc, Aytosfactura y Gestión Patrimonial de la Diputación de Alicante", delegadas en la Junta de Gobierno por esta Presidencia, mediante Decreto núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019.

Segundo.- Delegar la competencia a que se refiere el punto primero anterior en el Sr. Diputado Provincial de Contratación, Residentes Internacionales y Voluntariado, D. Juan de Dios Navarro Caballero.

Tercero.- La presente Resolución será inmediatamente ejecutiva.



Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL